



Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración del Riesgo y Determinación de Controles

PRO-GTH-310-011

20/Oct/2021 16:20:31

Versión 3

• OBJETIVO PROCEDIMIENTO

Identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles para los factores de riesgo prioritarios con el fin de prevenir accidentes laborales y monitorear posibles enfermedades laborales de los trabajadores de la SuperVigilancia.

• ALCANCE

El procedimiento inicia con la identificación de los peligros por procesos en la entidad, y finaliza con el seguimiento y la mejora continua de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

ID ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Recolectar información	Recolectar información sobre los peligros de la SuperVigilancia a través de las siguientes herramientas: * Informe de inspecciones a puestos de trabajo, áreas comunes de la ARL * Informe de Reporte de actos y condiciones inseguras * Estadísticas de accidentabilidad y enfermedades laborales de años anteriores * Informe de Diagnóstico condiciones de salud (Anual) * Observación directa de espacios de trabajo Nota: Tener en cuenta Programa de Inspecciones de la Entidad	15 días	Coordinador de recursos humanos / COPASST/ Brigada de emergencias	Formatos de inspecciones Informe de condiciones de salud de los colaboradores Matriz de plan de acción de actos y condiciones inseguras
2	Identificar los peligros por procesos de la Entidad	Identificar los peligros a través de la metodología GTC 45 procesos de la Entidad, especificando la ubicación, la actividad principal y las tareas rutinarias y no rutinarias, Internas y Externas.	15 días	Coordinador de recursos humanos / COPASST/ Funcionarios y colaboradores	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del Riesgo FOR-GTH-310-048
3	Identificar los peligros y fuente generadora del Riesgo	Identificar, clasificar y registrar las condiciones que pueden ser generadoras de accidentes y enfermedades laborales, al igual que los colaboradores expuestos a estas, con la colaboración del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, los trabajadores de la SuperVigilancia y la ARL. Teniendo en cuenta la identificación de los peligros de cada una de las actividades se verifica la fuente generadora, se evalúan los niveles de riesgo y sus posibles efectos, teniendo en cuenta la última versión de la Guía Técnica Colombiana GTC 45. Los resultados de todo lo anterior se registran en la Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de la Entidad.	1 día	Coordinador de recursos humanos / COPASST/ Funcionarios y colaboradores/ ARL	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del Riesgo
4	Clasificar los peligros	Determinar si el Riesgo Biológico, físico, químico, biomecánico esta asociado a una de las actividades que desarrolla entidad y de conformidad con la descripción establecida en la matriz de peligros de la entidad. Determinar el Riesgo Psicosocial cuando el peligro este asociado a una de las	1 día	Coordinador recursos humanos Profesional Recursos Humanos	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del Riesgo FOR-GTH-310-048

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

		Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración del Riesgo y Determinación de Controles				PRO-GTH-310-011 20/Oct/2021 16:20:31 Versión 3
		actividades que desarrolla la entidad de acuerdo con los resultados obtenidos de la aplicación de la batería de Riesgo Psicosocial y/o las que determine el profesional de la salud, y de acuerdo con la descripción del peligro establecido en la matriz IPECR. Determinar el peligro asociado a cada una de las actividades que desarrolla la entidad de acuerdo con las Condiciones de Seguridad y de acuerdo con la descripción del peligro establecido en la matriz IPECR. Determinar el peligro asociado a cada una de las actividades que desarrolla la entidad de acuerdo con los Fenómenos Naturales que se puedan presentar y de acuerdo con la descripción del peligro establecido en la matriz IPECR y en el Plan de Emergencias.				
5	Reconocer y registrar los controles existentes	Implementar controles para reducir los riesgos asociados a los peligros detectados en la fuente, el medio y el trabajador.	Anualmente	Coordinador recursos humanos Profesional Recursos Humanos	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del Riesgo FOR-GTH-310-048	
6	Valorar los riesgos identificados	Valora los riesgos en términos del nivel de deficiencia y nivel de exposición los cuales definen el nivel de probabilidad. Posteriormente, se establecen los niveles de Consecuencias y de Riesgos. Para la ejecución de esta actividad debe considerarse lo establecido en la última versión de la Guía Técnica Colombiana GTC 45. El nivel de riesgo resultante es la base para decidir si se requiere mejorar o modificar los controles implementados y el plazo para determinar el plan de acción	Anualmente	Coordinador recursos humanos Profesional Recursos Humano	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del Riesgo FOR-GTH-310-048	
7	Definir criterios para establecer controles	Definir el número de trabajadores expuestos (Personal de planta, Contratsitas, Proveedores etc) y establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se esta evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención.	Anualmente	Coordinador recursos humanos Profesional Recursos Humanos	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del Riesgo FOR-GTH-310-048	
8	Establecer las medidas de intervención	Establecer los controles priorizados y determinar con el principio de eliminación de peligros, seguido por la reducción de probabilidad de ocurrencia o la severidad potencial de la sesión o daño y la siguiente jerarquía de controles: Eliminación: Modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo: introducir dispositivos mecánicos de levantamiento de cargas para eliminar el peligro de manipulación manual. Sustitución: Reemplazar por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema. Ejemplo: Reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura.) Controles de Ingeniería: Instalar sistemas de ventilación, enclavamiento, cerramientos, protección de máquinas. Controles administrativos, señalización, advertencias: Instalación de alarma,	Anualmente	Coordinador recursos humanos Profesional Recursos Humanos	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del Riesgo FOR-GTH-310-048	
		Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada				

		Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración del Riesgo y Determinación de Controles				PRO-GTH-310-011 20/Oct/2021 16:20:31 Versión 3
		procedimientos de seguridad, inspecciones de equipos, controles de acceso y capacitación del personal Equipos/ Elementos de Protección personal: Guantes, gafas de seguridad protector respiratorio, zapatos, bata				
9	Establecer un plan de intervención	Estructurar plan de intervención por prioridad de riesgos en el cual se define aspecto por mejorar, actividad(es) a realizar, responsable, fecha límite de intervención, estado y observaciones	Anualmente	Coordinador recursos humanos Profesional Recursos Humanos	Plan de intervención	
10	Socializar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Socializar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del Riesgo se presenta a los servidores públicos de la Entidad, contratistas y proveedores en la inducción o reintroducción o por medio del correo electrónico o por los diferentes canales de comunicación definidos por la Entidad.	2 horas	Coordinador recursos humanos Profesional Recursos Humanos	Correo electrónico/ Lista de asistencia	
11	Realizar el seguimiento y mejora continua	El líder del SG-SST y el comité del COPASST verificaran constantemente el cumplimiento y eficiencia de las medidas adoptadas.	Trimestralmente	Coordinador recursos humanos Profesional Recursos Humanos	Acta de reunión	

• NORMATIVIDAD

- Resolución 1111 DEL 2017
- Decreto 1072 DEL 2015
- GTC 45 de 2012
- Resolución 2646 DE 2008
- Ley 776 de 2002
- Resolución 1016 DE 1989
- Resolución 2400 DE 1979

• GLOSARIO

- Accidente: Incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal.
- Inspección: Recorrido por un área, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar.
- Medida(s) de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- Nivel de consecuencia (NC): Medida de la severidad de las consecuencias.
- Nivel de deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
- Nivel de exposición (NE): Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- Nivel de probabilidad (NP): Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición
- Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- No conformidad: Cualquier desviación respecto a las normas, prácticas, procedimientos, reglamentos, desempeño del sistema de gestión, etc., que puedan ser causa directa o indirecta de enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
- Partes interesadas: Individuos o grupos interesados en o afectados por el desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional de una organización.
- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligrosa(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición.
- Acto Inseguro: Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personal al realizar un trabajo, tarea o actividad y que podrían ponerlas en riesgo de sufrir un accidente

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración del Riesgo y Determinación de Controles

PRO-GTH-310-011

20/Oct/2021 16:20:31

Versión 3

- Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, que esta planificada y estandarizada.
- Actividad no Rutinaria: Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que esta determine por que se realiza con poca frecuencia.
- Ambiente de Trabajo: Es el conjunto de condiciones laborales, que influyen en la salud y la vida de los trabajadores de manera directa o indirectamente.
- Consecuencia: Alteración del estado de salud de los trabajadores y materiales resultante de la exposición al factor de riesgo cuando no se corrige y no se controla este.
- Condición Insegura: Es todo elemento de los equipos, herramientas, máquinas, materia prima de la instalaciones o del medio ambiente que se puede generar peligro para la operación (personas,bienes, medio ambiente).
- Factores de Riesgo: Es todo elemento que tiene potencial de producir lesiones a los trabajadores, daños en las instalaciones y la probabilidad de un incidente depende de la eliminación del elemento agresivo.
- Elementos de Protección Personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- Evaluación del Riesgo: Proceso para determinar el nivel del riesgo asociado al nivel de probabilidad,nivel de severidad y consecuencia que este mismo conlleva.
- Evaluación Higiénica: Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.
- Exposición: Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- Identificación del peligro: Proceso para establecer y definir si existe un peligro.
- Lugar de Trabajo: Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la empresa.
- Matriz de Peligros: Es una metodología de recolección, análisis de información sobre factores de riesgo laboral y la definición de la exposición a la que esta sometida los trabajadores en cada área de trabajo.
- Personal Expuesto: Numero de personas que están en contacto con peligro o riesgos.
- Riesgo: Es la probabilidad que ocurra un evento y afecte de manera negativa a una o varias personas expuestas.

• DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del Riesgo
- FOR-GTH-310-048
- FOR-GTH-310-055

APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ELABORÓ	Monica Garcia	Profesional de Defensa	Recursos Humanos
REVISÓ	Angela Poveda	Coordinadora de Recursos Humanos	Recursos Humanos
APROBÓ	Luz Emilce Mambuscay	Jefe de Planeación	Planeación

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada